

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Prof. MARÍA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y POTECCIÓN CIUDADANA

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl.Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

SUMARIO

Edición de 4 Páginas

NORMAS COMPLETAS Página 2 a 4

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano Municipalidad de Neuquén

R.O. N° 09 y 10/2024

Llámesse a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237- 12805, 14000; Ordenanza N° 14591 y su modificatoria Ordenanza N° 14653 –Artículo 1°), Decreto Reglamentario 601/24 y Resolución N° 294/24, por el término de 5 días corridos para la oposición de la obra:

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 09/2024 Obra:

“PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD”

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
BARRIO VILLA FARREL		
JOSÉ HERNANDEZ	LAGO QUILLEN Y JUAN XXIII	6.50

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
BARRIO BELGRANO		
CULTRUM	EL CHOCÓN Y SIERRA GRANDE	7.50
	SIERRA GRANDE AL NORTE	7.50
SIERRA GRANDE	LINARES Y CULTRUM	7.50

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
BARRIO NUEVO		
CEFERINO NAMUNCURÁ	LA PAMPA Y SAN LUIS AL NORTE	6.50
	LA PAMPA Y SAN LUIS AL SUR	6.50

Plazo de ejecución estimado: 90 días

**R.O. N° 10/2024 Obra:
“PAVIMENTACIÓN SECTOR MERCANTILES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUEN”**

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA APROXIMADA
LOS NOTROS	PILMAYQUEN Y ÑANCU	7.50
LAS MORAS	PILMAYQUEN Y ÑANCU	7.50
LAS GROSELLAS	PILMAYQUEN Y ÑANCU	7.50
LOS ARÁNDANOS	PILMAYQUEN Y ÑANCU	7.50
CIPRÉS DE CORDILLERA	PILMAYQUEN Y ÑANCU	7.50
PILMAYQUEN	LOS NOTROS Y CIPRÉS DE CORDILLERA	7.50
ÑANCU	LOS NOTROS Y CIPRÉS DE CORDILLERA	7.50

Plazo de ejecución estimado: 90 días

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible al mes de junio de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 294/24 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 112.860,25

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 97.385,17

La Ordenanza N° 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza N° 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 02 de septiembre hasta el 06 de septiembre de 2024 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas –Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.

FDO.) DEN HARTOG